

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 30 de enero de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de José María Morelos**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$894,721.00	\$0.00	\$894,721.00	\$383,457.00	\$383,457.00	42.86
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	3,148,500.00	0.00	3,148,500.00	4,616,290.00	4,616,290.00	146.62
Productos	183,247.00	0.00	183,247.00	411,140.00	411,140.00	224.36
Aprovechamientos	220,957.00	0.00	220,957.00	385,838.00	385,838.00	174.62
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	245,067,692.00	0.00	245,067,692.00	265,977,708.00	265,977,708.00	108.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$249,515,117.00	\$0.00	\$249,515,117.00	\$284,274,433.00	\$284,274,433.00	113.93

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$130,390,000.70	\$19,679,209.00	\$150,069,209.70	\$149,486,458.00	\$144,733,069.00	99.61
Materiales y Suministros	13,619,702.20	1,750,447.00	15,370,149.20	15,357,059.00	15,357,059.00	99.91
Servicios Generales	19,747,705.00	7,067,834.00	26,815,539.00	26,693,907.00	26,693,907.00	99.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,770,778.34	(1,858,420.34)	1,912,358.00	1,912,358.00	1,912,358.00	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,972,337.00	1,763,185.00	3,735,522.00	3,649,061.00	3,649,061.00	97.69
Inversión Pública.	80,014,594.00	14,581,082.00	94,595,676.00	94,564,029.00	94,564,029.00	99.97
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,042,636.00	1,042,636.00	94.79
TOTAL EGRESOS	\$249,515,117.24	\$44,083,336.66	\$293,598,453.90	\$292,705,508.00	\$287,952,119.00	99.70

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$284,274,433.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$249,515,117.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se alcanzó en un **113.93%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, “en este rubro se obtuvo un menor devengo, debido a que no se cobró el impuesto predial durante el mes de diciembre, debido a que los descuentos aprobados por el Cabildo empezaron a aplicarse hasta el mes de enero de 2019”; en cuanto al rubro de **Derechos**, “en este rubro se obtuvo un mayor devengo debido a que se incrementó la captación de recursos por los tramites de licencias de conducir”; para el rubro de **Productos**, “en este rubro se obtuvo un mayor devengo, debido al incremento en la captación de recursos por tramites de documentos en el registro civil, así como el incremento de ingresos en los baños del mercado municipal”; para el rubro de **Aprovechamientos**, “en este rubro se obtuvo un mayor devengo por el incremento en la captación de recursos de las multas aplicadas por este H. Ayuntamiento”; en cuanto al rubro de **Participaciones y Aportaciones**, “en este rubro se obtuvo un mayor devengo por las aportaciones adicionales al presupuesto, solicitadas a la SEFIPLAN”; y respecto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “en este rubro se obtuvo un mayor devengo por las aportaciones adicionales al presupuesto, solicitadas a la SEFIPLAN”.

Es importante mencionar, que la falta de presupuestación en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, influye de manera significativa en el porcentaje de la recaudación, provocando su incremento, sin que exista su contraparte en la estimación.

(Figura 1)

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL PERÍODO

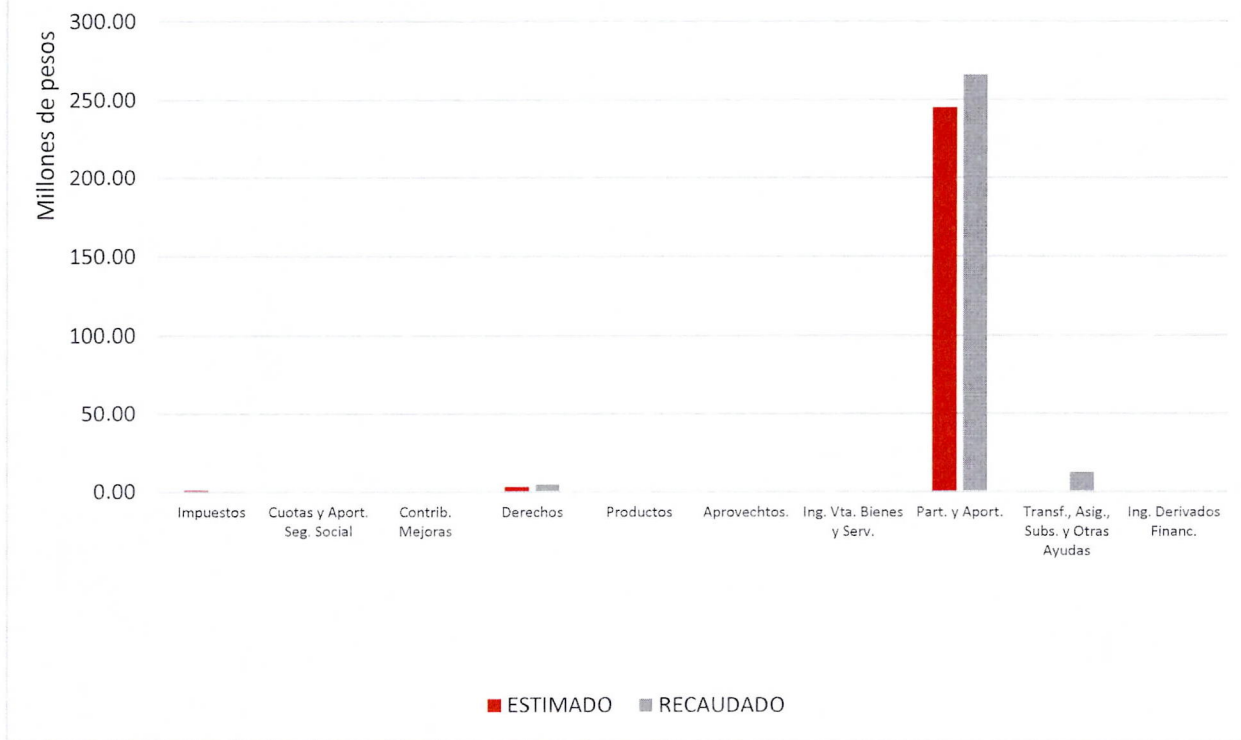


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$292,705,508.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$293,598,453.90**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se aplicaron en un **99.70%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “en este capítulo del gasto, la variación es debido al importe pendiente de pagar de la segunda parte del aguinaldo que se paga en los primeros días del mes de enero de 2019”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “en este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo debido al ahorro en las compras que no se realizaron en vestuarios y uniformes, así como de prendas de protección para seguridad pública”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “en este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo debido al ahorro, ya que no se contrataron servicios de consultoría administrativa, así como de capacitación”; para **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “en este capítulo del gasto, la variación se debe a la adquisición de compras de mobiliario y equipo de oficina para la contraloría municipal”; en cuanto a **Inversión Pública**, “en este capítulo del gasto, la variación que existe es debido a las economías generadas al cierre del ejercicio fiscal”; y respecto al capítulo de **Deuda Pública**, “la variación que existe en este capítulo del gasto es debido a los intereses pagados por este empréstito”.

Cabe destacar la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado en el mismo período, siendo este primero inferior al segundo. **(Figura 2)**

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERÍODO

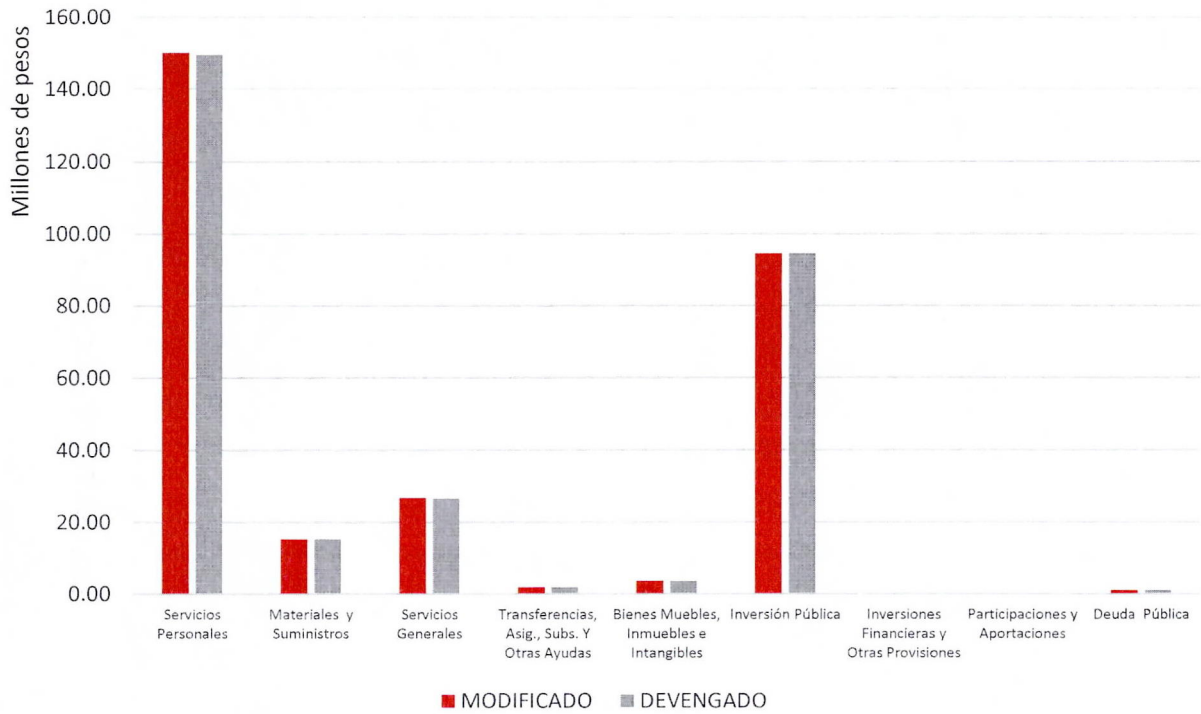


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE
LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN
EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018 con respecto al Ingreso Modificado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, y de cuyo total se obtienen los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **29.33%**, para el segundo el **32.22%**, para el tercero el **32.71%**, para el cuarto el **5.74%**, y el excedente de recaudación por el **13.93%**.

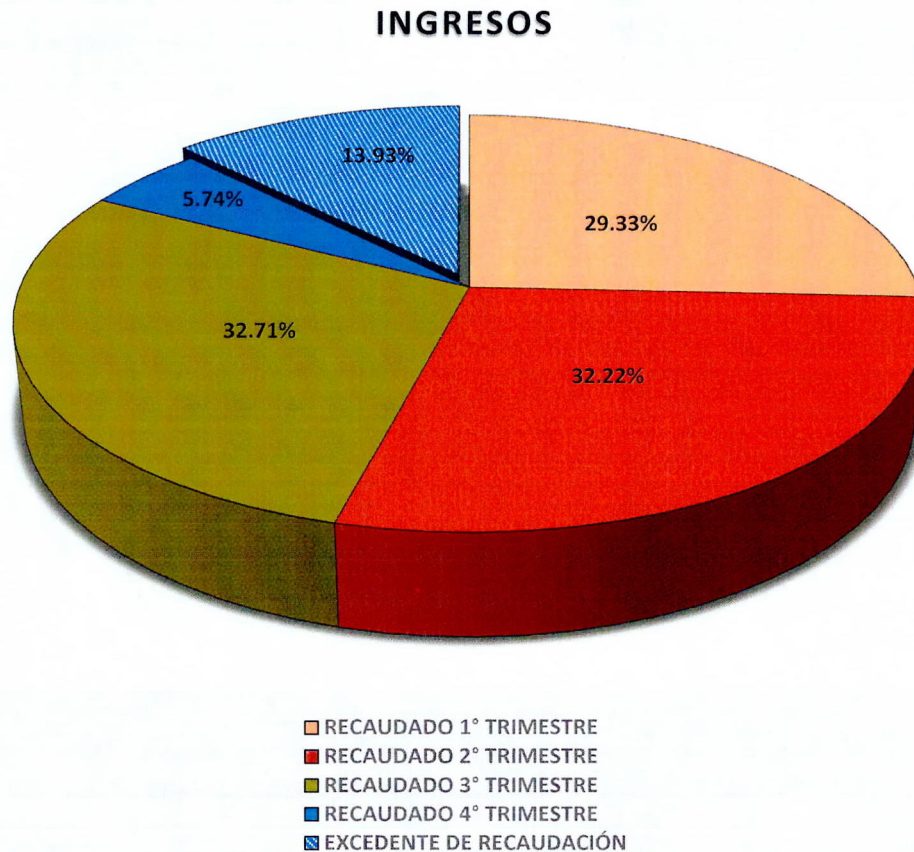


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **14.29%**, en el segundo el **17.66%**, en el tercero el **34.86%** y en el cuarto el **32.89%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **0.30%** con respecto al egreso modificado anual.

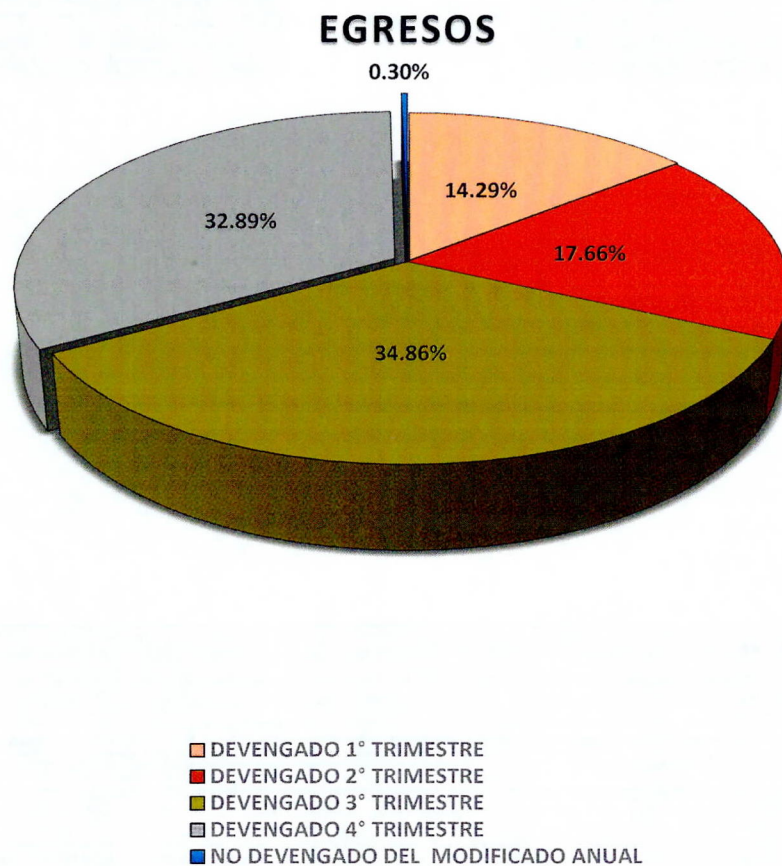


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de José María Morelos** no presentó la relación de sus programas presupuestarios, importes asignados por cada programa, la alineación de los mismos y la información relacionada al Presupuesto Basado en Resultados.

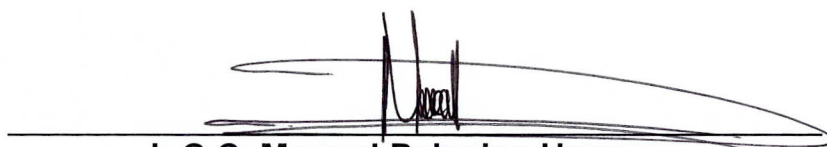
Respecto a los avances de indicadores de metas y objetivos de sus programas, para el período que se informa el Municipio no envía información, cabe señalar que para el cuarto trimestre presentaron justificación mediante oficio No. DIRPLAN/0030/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, en el que se indica que no se ha realizado el Avance del Cumplimiento de los Programas: Cédula de Avance de cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado y la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente al ejercicio fiscal 2018, ya que no se dio seguimiento a la información por cambios de administración, contratiempos en la organización de la información y ajustes del personal en el departamento.



CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.